



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Mayo del 2006.

P.O. N° 62

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA GENERAL

<b>DECRETO No. LIX-545</b> , mediante el cual se otorga pensión vitalicia al ciudadano Isidro González Saldaña.....	2
<b>DECRETO No. LIX-546</b> , mediante el cual se otorga pensión vitalicia a la ciudadana María Magdalena González de Arreola esposa del servidor público Doctor Bernardo Arreola Loperena.....	3
<b>PUNTO DE ACUERDO No. LIX-123</b> , mediante el cual se concede Licencia para separarse del cargo de Diputada al Congreso del Estado a la C. Norma Leticia Salazar Vázquez.....	4

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

<b>EDICTO</b> al C. Jesús Il Reynoso de la Fuente. (2ª. Publicación).....	5
<b>EDICTO</b> al C. Manuel del Riego de los Santos. (2ª. Publicación).....	5

#### R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.

<b>AMPLIACIONES</b> y Transferencias del Presupuesto 2006, del municipio de Tula, Tamaulipas.....	6
<b>SITUACION</b> de la Deuda Pública Municipal al 31 de marzo del presente año, del municipio de Tula, Tamaulipas.....	7

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA GENERAL

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

#### D E C R E T O No. LIX-545

**MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA AL CIUDADANO ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, a favor del ciudadano ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, por el equivalente al 100% (cien por ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía el citado servidor público, retroactivo al primero de enero del año dos mil seis, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico al pensionista ISIDRO GONZALEZ SALDAÑA, así como a su esposa y menores hijos no casados a través del Gobierno del Estado.

**ARTICULO TERCERO.** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte del beneficiario.

#### T R A N S I T O R I O

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Decreto:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUGESIMA NOVENA LEGISLATURA DEL CONGRESO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIEREN LOS ARTICULOS 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA LOCAL Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS, TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**D E C R E T O No. LIX-546**

**MEDIANTE EL CUAL SE OTORGA PENSION VITALICIA A LA CIUDADANA MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, ESPOSA DEL SERVIDOR PUBLICO DOCTOR BERNARDO ARREOLA LOPERENA.**

**ARTICULO PRIMERO.** Se otorga pensión vitalicia por servicios prestados, muerte y tiempo de trabajo del servidor público finado Doctor BERNARDO ARREOLA LOPERENA, a favor de su esposa MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA, por el equivalente al 85% (ochenta y cinco por ciento) del salario integrado y demás remuneraciones que percibía, retroactivo al primero de enero del año dos mil seis, con los incrementos que en lo futuro se otorguen.

**ARTICULO SEGUNDO.** Se autoriza, además, a que se preste el servicio médico a la pensionista MARIA MAGDALENA GONZALEZ DE ARREOLA así como a sus menores hijos no casados, a través del Gobierno del Estado.

**ARTICULO TERCERO.** La pensión que se autoriza será erogada por la Secretaría de Finanzas del Estado, con cargo a la partida correspondiente del Presupuesto de Egresos en vigor, cesando con la muerte de la beneficiaria.

**T R A N S I T O R I O**

**ARTICULO UNICO.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

**EUGENIO HERNANDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a sus habitantes hace saber:

Que el Honorable Congreso del Estado, ha tenido a bien expedir el siguiente Punto de Acuerdo:

Al margen un sello que dice:- "Estados Unidos Mexicanos.- Gobierno de Tamaulipas.- Poder Legislativo.

**LA QUINCUAGESIMA NOVENA LEGISLATURA CONSTITUCIONAL DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTICULO 58 FRACCION I DE LA CONSTITUCION POLITICA DEL ESTADO; Y LOS ARTICULOS 67 PARRAFO 1 INCISO J), 69 PARRAFO 2, 73 PARRAFO 3 Y 119 DE LA LEY SOBRE LA ORGANIZACION Y FUNCIONAMIENTO INTERNOS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS TIENE A BIEN EXPEDIR EL SIGUIENTE:**

**PUNTO DE ACUERDO No. LIX-123**

**MEDIANTE EL CUAL SE CONCEDE LICENCIA PARA SEPARARSE DEL CARGO DE DIPUTADA AL CONGRESO DEL ESTADO A LA C. NORMA LETICIA SALAZAR VAZQUEZ.**

**Artículo Primero.** Con base en lo dispuesto por el artículo 69 párrafo 2 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado, se concede licencia para separarse del cargo de Diputada integrante de la Quincuagésima Novena Legislatura del Congreso del Estado a la Ciudadana Norma Leticia Salazar Vázquez, a partir de su aprobación por el Pleno Legislativo.

**Artículo Segundo.** Comuníquese el presente Punto de Acuerdo a la Licenciada Norma Leticia Salazar Vázquez y procédase a llamar al suplente para los efectos procedentes.

**T R A N S I T O R I O**

**Artículo Unico.** El presente Punto de Acuerdo inicia su vigencia a partir de su expedición y deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado.

**SALON DE SESIONES DEL H. CONGRESO DEL ESTADO.- Cd. Victoria, Tam., a 26 de abril del año 2006.- DIPUTADO PRESIDENTE.- JOSE GUDIÑO CARDIEL.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- CARLOS MANUEL MONTIEL SAEB.- Rúbrica.- DIPUTADO SECRETARIO.- ARTURO SARRELANGUE MARTINEZ.- Rúbrica."**

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento.

Dado en la residencia del Poder Ejecutivo, en Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.

**ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.- EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.- EUGENIO HERNANDEZ FLORES.- Rúbrica.- EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO.- ANTONIO MARTINEZ TORRES.- Rúbrica.**

---

**CONTRALORIA GUBERNAMENTAL****EDICTO****C. JESUS II REYNOSO DE LA FUENTE  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos Núm. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de las presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en no haber reintegrado la cantidad de \$ 936.00 (Novecientos treinta y seis pesos 00/100 M.N.), de la póliza de cheque número 5891, de fecha 22 de octubre del 2004 respectivamente, en virtud de no haber comprobado gastos, según se menciona en los documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con el diverso Artículo 111 fracciones I y XV del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento **DC-SSP/010/2006**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

**EDICTO****C. MANUEL DEL RIEGO DE LOS SANTOS  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organó de Control, sito en Calle Río San Marcos Núm. 105 Fraccionamiento Zozaya, de esta Ciudad Capital, dentro del término de diez días hábiles a partir de la última publicación de este edicto, en hora hábil; a una Audiencia que se celebrará con motivo de las presuntas irregularidades cometidas en el desempeño de sus funciones consistentes en no haber reintegrado la cantidad de \$ 2593.60 (Dos mil quinientos noventa y tres pesos 60/100 M.N.), de las pólizas de cheques números 6018, 6019 y 6025, de fechas, 29 y 30 de noviembre del 2004, respectivamente, en virtud de no haber comprobado gastos, según se menciona en los documentales que a éste oficio se le anexan para su conocimiento, infringiendo presuntamente lo dispuesto por los artículos 47 fracciones I y XXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado, en correlación con el diverso Artículo 111 fracciones I y XV del Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo para el Estado de Tamaulipas. En la inteligencia que quedan a su disposición en este Organó de Control las constancias documentales que integran el presente procedimiento **DC-SSP/010/2006**.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".- LA TITULAR DEL ORGANO DE CONTROL EN LA SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA.- C.P. ASTRID DEGOLLADO MONTEMAYOR.- Rúbrica. (2ª. Publicación)**

**R. AYUNTAMIENTO TULA, TAM.**  
**AMPLIACIONES Y TRANSFERENCIAS**  
**DEL 1° DE ENERO AL 31 DE MARZO DEL 2006**

CUENTA	CONCEPTO	PRESUPUESTO	AMPLIACION	TRANSFERENCIAS		PRESUPUESTO A EJERCER
				POSITIVAS	NEGATIVAS	
<b>ACTA N° 34 DEL 31 DE MARZO DEL 2006</b>						
<b>SERVICIOS PERSONALES</b>						
31212	HONORARIOS PROFESIONALES	\$ 10,000.00	\$ 160,000.00	\$ -		\$ 170,000.00
	<b>TOTAL DE SERVICIOS PERSONALES</b>	<b>\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 160,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>-\$ -</b>	<b>\$ 170,000.00</b>
<b>SERVICIOS GENERALES</b>						
33112	REP. MTTO. DE EQ. DE OFICINA	\$ 10,000.00	\$ 40,000.00			\$ 50,000.00
33113	REFACCIONES MTTO. EQUIPO	\$ 500,000.00			-\$ 120,565.97	\$ 379,434.03
33124	SEGUROS Y FIANZAS	\$ -		\$ 1,000.00		\$ 1,000.00
33204	IMPRESIONES Y PUB. OFICIALES	\$ 7,500.00		\$ 5,000.00		\$ 12,500.00
33408	MODERNIZACION CATASTRAL DES. INSTITUCIONAL	\$ -		\$ 416,222.40		\$ 416,222.40
	<b>TOTAL DE SERVICIOS GENERALES</b>	<b>\$ 517,500.00</b>	<b>\$ 40,000.00</b>	<b>\$ 422,222.40</b>	<b>-\$ 120,565.97</b>	<b>\$ 859,156.43</b>
<b>SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>						
34106	BECAS	\$ 25,000.00		\$ 25,000.00		\$ 50,000.00
	<b>TOTAL DE SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES</b>	<b>\$ 25,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 25,000.00</b>	<b>-\$ -</b>	<b>\$ 50,000.00</b>
<b>COMPRAS DE BIENES INVENTARIABLES</b>						
35106	EQ. DE RADIO Y COMUNICACION	\$ 25,000.00		\$ 12,674.97		\$ 37,674.97
35601	MOB. INDIRECTOS	\$ 50,000.00			-\$ 10,000.00	\$ 40,000.00
35602	EQ. DE COMPUTO INDIRECTOS	\$ 15,000.00		\$ 10,000.00		\$ 25,000.00
	<b>TOTAL BIENES INVENTARIABLES</b>	<b>\$ 90,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ 22,674.97</b>	<b>-\$ 10,000.00</b>	<b>\$ 102,674.97</b>
<b>OBRAS PUBLICAS</b>						
36215	FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ 18,935,000.00	\$ 1,356,120.00		-\$ 520,556.00	\$ 19,770,564.00
36216	GASTOS INDIRECTOS RAMO 33	\$ 305,000.00		\$ 104,333.60		\$ 409,333.60
36301	OTRAS OBRAS POR FORTALECIMIENTO	\$ 1,800,000.00			-\$ 1,448,565.00	\$ 351,435.00
	<b>TOTAL DE OBRAS PUBLICAS</b>	<b>\$ 21,040,000.00</b>	<b>\$ 1,356,120.00</b>	<b>\$ 104,333.60</b>	<b>-\$ 1,969,121.00</b>	<b>\$ 20,531,332.60</b>
<b>SERVICIOS PUBLICOS</b>						
37111	PROTECCION CIVIL	\$ 15,000.00	\$ 50,000.00			\$ 65,000.00
37201	FORTALECIMIENTO MUNICIPAL	\$ 200,000.00			-\$ 200,000.00	\$ -
	<b>TOTAL DE SERVICIOS PUBLICOS</b>	<b>\$ 215,000.00</b>	<b>\$ 50,000.00</b>	<b>\$ -</b>	<b>-\$ 200,000.00</b>	<b>\$ 65,000.00</b>
<b>DEUDA PUBLICA</b>						
39102	AMORT. DE PARTICIPACIONES	\$ -	\$ 1,121,110.00			\$ 1,121,110.00
39104	AMORT. DE CRED. REC. ADM. ANT.	\$ -	\$ 595,508.45			\$ 595,508.45
39201	FONDO DE APORT. P/FORT. MPAL.	\$ 5,000,000.00	\$ 1,176,696.00	\$ 1,698,565.00		\$ 7,875,261.00
39301	OBRAS 2005 INFRAESTRUCTURA SOCIAL	\$ -		\$ 26,891.00		\$ 26,891.00
	<b>TOTAL DEUDA PUBLICA</b>	<b>\$ 5,000,000.00</b>	<b>\$ 1,772,204.45</b>	<b>\$ 1,725,456.00</b>	<b>-\$ -</b>	<b>\$ 8,497,660.45</b>

**PRESIDENTE.- T.A.J. CRUZ WALLE MEZA.- Rúbrica.- TESORERO.- LIC. JOSE LUIS GALNAREZ ZARAGOZA.- Rúbrica.- SINDICO.- PROFR. GILBERTO GOMEZ LARA.- Rúbrica.**

**DEUDA PUBLICA MUNICIPAL  
AL 31 DE MARZO DEL 2006**

TIPO DE FINANCIAMIENTO	INSTITUCION	FECHA INICIAL DEL CREDITO	MONTO ORIGINAL DEL CREDITO	SALDO AL 31-12-2005	AMORTIZ. ENERO	AMORTIZ. FEBRERO	AMORTIZ. MARZO	SALDO AL 31-03-2006	FECHA DE VENCIMIENTO
CORTO PLAZO	S.H.C.P.	31/12/2005	\$ 190.47	\$ 190.47	\$ 190.47	\$ -	\$ -	\$ -	15/01/2006
MEDIANO PLAZO	PROVEEDORES	31/12/2005	\$ 6,774,211.96	\$ 6,774,211.96	\$ 367,550.33	\$ 1,938,683.85	\$ 2,117,644.74	\$ 2,350,333.04	30/06/2006
MEDIANO PLAZO	ACREEDORES	31/12/2005	\$ 278,818.02	\$ 278,818.02	\$ 86,069.25	\$ 78,263.38	\$ 74,610.00	\$ 39,875.39	30/04/2006
LARGO PLAZO	GOB. DEL EDO.	15/07/2005	\$ 2,000,000.00	\$ 1,444,440.00	\$ 112,111.00	\$ 112,111.00	\$ 112,111.00	\$ 1,108,107.00	08/01/2007
<b>TOTALES</b>			<b>\$ 9,053,220.45</b>	<b>\$ 8,497,660.45</b>	<b>\$ 565,921.05</b>	<b>\$ 2,129,058.23</b>	<b>\$ 2,304,365.74</b>	<b>\$ 3,498,315.43</b>	

**PRESIDENTE MUNICIPAL.- T.A.J. CRUZ WALLE MEZA.- Rúbrica.- SINDICO.- PROFR. GILBERTO GOMEZ LARA.- Rúbrica.- TESORERO.- LIC. JOSE LUIS GALNAREZ ZARAGOZA.- Rúbrica.- CONTRALOR.- LIC. MIGUEL ANGEL VAZQUEZ LIMON.- Rúbrica.**



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

RESPONSABLE

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXI

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 24 de Mayo de 2006.

NÚMERO 62

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 1873.-</b> Expediente Número 01133/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1952.-</b> Expediente No. 279/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva.	9
<b>EDICTO 1874.-</b> Expediente 00369/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	3	<b>EDICTO 1953.-</b> Expediente Número 894/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura.	9
<b>EDICTO 1875.-</b> Expediente Número 717/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil.	3	<b>EDICTO 1954.-</b> Expediente Número 902/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad.	10
<b>EDICTO 1876.-</b> Expediente Número 2019/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1955.-</b> Expediente Número 00359/2005, relativo al Juicio Hipotecario.	10
<b>EDICTO 1877.-</b> Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 1956.-</b> Expediente No. 968/2003, relativo al Juicio Sumario Hipotecario.	11
<b>EDICTO 1878.-</b> Expediente Número 00133/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 1967.-</b> Expediente Número 2488/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1879.-</b> Expediente Número 675/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 1968.-</b> Expediente Número 2440/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1880.-</b> Juicio del Expediente 00025/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	5	<b>EDICTO 1969.-</b> Expediente Número 361/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	12
<b>EDICTO 1881.-</b> Expediente Número 333/1999, relativo al Juicio Especial Hipotecario.	6	<b>EDICTO 1970.-</b> Expediente Número 486/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1882.-</b> Expediente Número 1724/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	6	<b>EDICTO 1971.-</b> Expediente Familiar Número 90/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1883.-</b> Expediente Número 3/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	7	<b>EDICTO 1972.-</b> Expediente Número 101/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	13
<b>EDICTO 1933.-</b> Expediente Número 1894/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	7	<b>EDICTO 1973.-</b> Juicio Sucesorio Intestamentario, bajo el Expediente Número 352/2006.	13
<b>EDICTO 1934.-</b> Expediente Familiar Número 60/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 1974.-</b> Expediente Número 352/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1935.-</b> Expediente Familiar Número 62/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 1975.-</b> Expediente Número 379/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1936.-</b> Expediente Familiar Número 96/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	8	<b>EDICTO 1976.-</b> Expediente Número 1055/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1950.-</b> Expediente Número 2424/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario.	8	<b>EDICTO 1977.-</b> Expediente Número 130/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	14
<b>EDICTO 1951.-</b> Expediente Número 194/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil.	9	<b>EDICTO 1978.-</b> Expediente Número 410/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15



	Pág.
<b>EDICTO 1979.-</b> Expediente Número 478/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1980.-</b> Expediente Número 00384/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>EDICTO 1981.-</b> Expediente No. 451/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	15
<b>CONVOCATORIA 1982.-</b> REHOBOT, S.A. DE C.V.	16
<b>CONVOCATORIA 1983.-</b> REHOBOT, S.A. DE C.V.	16
<b>EDICTO 1984.-</b> Expediente Número 1077/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1985.-</b> Expediente Familiar Número 74/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario.	16
<b>EDICTO 1986.-</b> Expediente 1989/2003, relativo al Juicio Hipotecario.	16

COPIA

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 veinticuatro de abril del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 01133/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. ALBERTO PADILLA GARCÍA, en su carácter de Representante Legal de la Empresa "DISTRIBUIDORA DE GAS DE TAMPICO, TAMAULIPAS S.A. DE C.V.", en contra del C. ALFREDO HAM MARTÍNEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno sin contracción; ubicado en avenida Adolfo López Mateos sin número, fracción del lote 62, manzana 4, Colonia Candelario Garza municipio de Ciudad Madero, Tamaulipas, propiedad del demandado ALFREDO HAM MARTÍNEZ, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional popular, tipo de construcción casa habitación 1 y 2 niveles de mediana y regular calidad, índice de saturación en la zona 85%, media baja, contaminación ambiental nula, uso del suelo habitacional; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 22.58 metros con fracción restante. AL SUR: 23.00 metros con lote No. 63. AL ESTE: 5.00 metros con lote 64. AL OESTE: 5.00 metros con Av. Adolfo López Mateos.- Área total 115.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma plano ligeramente regular, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: de 150 a 250 hab/ha, servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Cuyos datos de registro son.- Inscripción 16241, Legajo 325, Sección I, de fecha 25 de junio de 1991 del municipio de Cd. Madero, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$57,500 (CINCUENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se editen en Tampico, Tamaulipas, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en el Fondo Auxiliar para la Administración, con residencia en este Palacio de Justicia, y a disposición de éste Tribunal el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto (12:00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Altamira, Tam., a 3 de mayo del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1873.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

**EDICTO****Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A POSTORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, ordenó dentro del Expediente 00369/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Julio Cesar Ortiz Barraza en su carácter de endosatario en procuración del C. MARCELO ALMAZAN REYES, en contra de YOLANDA VÁZQUEZ NAJERA Y GUILLERMO MEDINA MARTÍNEZ sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble: ubicado en: calle "D" número 417, entre las calles 8 y 9 de la Colonia Enrique Cárdenas González de Tampico, Tamaulipas, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos Número 4209, Legajo 85, de fecha 11 de diciembre de 1992, sección cuarta del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Debiéndose para tal efecto citar a postores mediante Edictos que deberán publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de la plaza, TRES VECES dentro de nueve días, esto es realizándose la primera publicación el día primero del periodo y la tercera el día noveno del mismo, se precisa como postura base del remate la cantidad de \$363,600.00. (TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), que es el resultado de obtener las dos terceras partes del valor comercial del bien.- Hágase del conocimiento a los interesados que para acudir a la almoneda deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al 20% (veinte por ciento) convocando a postores y acreedores a la Primera Almoneda, la que tendrá verificativo en el local de este Juzgado EN PUNTO DE LAS DIEZ HORAS DEL DÍA VEINTICINCO DE MAYO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el remate de Primera Almoneda, presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que sirvan su postura.- Para este fin es dado el presente en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los diecinueve días del mes de abril del año dos mil seis.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ANTONIA PÉREZ ANDA.- Rúbrica.

1874.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

**CONVOCATORIA DE REMATE.****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del año dos mil seis, dictado en el Expediente Número 717/2004, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Abiel Alegría García, Representante Legal de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS en contra de los CC. JAIME ARAUJO CHÁVEZ Y NORMA ALICIA CISNEROS CHAIRES, se ordenó

sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

1).- Bien inmueble identificado como lote 6, de la manzana 6, del Fraccionamiento Las Fuentes en San Fernando, Tamaulipas, con una superficie de 160.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con calle Lago de Cuitzeo; AL SUR, en 8.00 metros con lote 30, AL ESTE en 20 metros con lote 7, y AL OESTE en 20 metros con lote 5, inscrito en el Registro Público de la Propiedad en Sección I, Legajo 1557, Número 77826, del año 1993 de este municipio de San Fernando, Tamaulipas, con fecha 08 de marzo de 1990; se ordena sacar a remate la misma en pública almoneda en la suma de \$97,000.00 (NOVENTA Y SIETE MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia en el Estado, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes mencionada, señalándose para tal efecto las ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA Y UNO DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 28 de abril del 2006.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1875.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticuatro de abril del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 2019/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Abiel Alegría García, en su carácter de apoderado legal de BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de MIGUEL ÁNGEL LÓPEZ GARCÍA Y MARÍA HERLINDA GÁLVEZ TERÁN, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble consistente en:

Terreno Urbano con Construcción de vivienda ubicado en: Boulevard Tamaulipas entre Calle Baja California y Calle Sonora del Fraccionamiento del Sol de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 1,411.10 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 47.50 m. con Fernando Elizalde; AL SUR en 43.50 m. con Vicente de Jesús López; AL ORIENTE en 32.35 m. con Carretera Nacional México-Laredo (Boulevard Tamaulipas); y AL PONIENTE en 30.00 m. con Rafael Arce, con los siguientes datos de registro: Sección I, Registro 1493 Legajo 30 del 03 de marzo de 1970 del Municipio de Victoria, Tamaulipas; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$5'428,000.00 (CINCO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL

PESOS 00/100 M. N.), respectivamente, mediante la publicación de Edictos que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia, el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate de los bienes, mostrando al efecto el certificado correspondiente ante este Juzgado, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor de los bienes inmuebles embargados para su remate, en consecuencia se señalan las TRECE HORAS DEL DÍA PRIMERO DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1876.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 508/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Alberto Alvarado Rivera, en su carácter de endosatario en propiedad del C. ROBERTO VALERO IVON, en contra de los C.C. RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA, TOMAS MAYORGA REQUENA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ANTONIO BARRAL LEAL Y ZENAIDO CRUZ CRUZ, se ordenó sacar a remate en Tercera Almoneda Sin Sujeción a Tipo siguiente bien inmueble que a continuación se describen:

1.- Terreno y construcción; local comercial, ubicado en calle esperanza numero 102 pte. Colonia del Pueblo, municipio de Tampico, Tamaulipas, propiedad de los demandados C.C. TOMAS MAYORGA REQUENA, RODOLFO HERNÁNDEZ MARTÍNEZ, CARLOS PINEDA PINEDA, AUSENCIO CRUZ CRUZ, ZENAIDO CRUZ CRUZ Y ANTONIO BARRAL LEAL, cuyas características urbanas son.- Clasificación de la zona habitacional y comercial de 2do. Orden, tipo de construcción casa-habitación y locales comerciales de 1 y 2 niveles de mediana calidad, índice de saturación en la zona 95%, población normal, contaminación ambiental dentro de los límites permitidos, uso del suelo habitacional y comercial; servicios públicos agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas y pavimentos de concreto hidráulico; equipamiento urbano, transporte urbano, escuelas a 500 m. , instituciones bancarias a 800.00 m., hospitales y clínicas a 800 m., iglesia a 600 m., y centros comerciales importantes a 1000 m.- Terreno tramo de calle, calles transversales limítrofes y orientación, inmueble localizado sobre calle esperanza, entre calle 20 de noviembre y calle Colon, acera que da al norte, con las siguientes medidas y colindancias.- AL NORTE: 15.00 metros con fracción del mismo lote.- AL SUR: 15.00 metros con calle Esperanza.- AL ESTE: 15.00 metros con lote 482.- AL OESTE: 15.00 metros con lote 484.- Área total 225.00 metros cuadrados.- Topografía y configuración: de forma regular y plano, características panorámicas: contexto urbano, densidad habitacional: 1.0,

servidumbre y/o restricciones: ninguna.- Descripción general.- Uso actual.- Local comercial en abandono.- Tipo de construcción: dos tipos, Tipo 1.- Área de mesas, cocina, reservado, bodega, oficina, dos WC y un baño completo, Tipo 2.- Área de comedor.- Calidad y clasificación de la construcción: Tipo moderna.- Número de niveles: dos.- Edad aproximada de la construcción 19 años.- Vida útil remanente más de 30 años.- Estado de conservación malo.- Calidad del proyecto regular.- Unidades rentables una sola.- Cuyos datos de registro son: Inscripción 33869, Legajo 678, Sección I, de fecha 13 de diciembre de 1991 del municipio de Tampico, Tamaulipas.- Conclusión sobre el valor comercial \$610,500 (SEISCIENTOS DIEZ MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación que se edite en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, convocándose a postores y acreedores comunicándose a aquellos que deseen tomar parte en subasta, señalándose para tal efecto las (12.00) DOCE HORAS DEL DÍA (29) VEINTINUEVE DE MAYO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo en el local de este Juzgado.

Altamira, Tam., a 28 de abril del 2006.- El C. Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. EVERARDO PÉREZ LUNA.- Rúbrica.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1877.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

#### CONVOCATORIA DE REMATE.

##### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintitrés de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 00133/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido el señor LORENZO QUIROGA CASTILLO representado por el Licenciado Gabino Regalado Pérez, en contra de LORENZA VÁZQUEZ PEÑA, Y JOSÉ LEODEGARIO TOVIAS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Inmueble (terreno urbano y construcción) ubicado en la calle Morelos sin de la colonia Llera del municipio de Llera, Tamaulipas, compuesto de 345.00 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 12.00 mts. Con barrote del río.- AL SUR en 12.00 mts., con calle Morelos.- AL ESTE en 29.00 mts., con Ma. Guadalupe Sánchez.- AL OESTE en 29.00 mts., con Flor Esthela Puga de González.- Con un valor pericial de \$40,000.00 (CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad: Número 13830, Legajo 277, de fecha 09/04/1997, Sección I, del municipio de Llera, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Estado de Tamaulipas y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el

certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto ONCE HORAS DEL DÍA SIETE DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO (2006), para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de marzo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1878.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 675/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Jesús Dewey Fragoso, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., y continuado por el C. Lic. Gerónimo Valdez López, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y cobranzas de SOLUCIÓN DE ACTIVOS RESIDENCIALES, S. DE R. L. DE C.V., en contra de GUADALUPE LERMA CASAS DE LÓPEZ Y ZEFERINO LÓPEZ LÓPEZ, el C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, Licenciado Manuel Ceballos Jiménez, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un bien inmueble consistente en un Lote de terreno urbano y construcción ubicado en la Calle Castillo de Chapultepec Número 43 entre calle 1ª y calle 18 de julio (Lote 19, manzana 15) de la Colonia Chapultepec de esta Ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: En 12.00 M. con lote No. 8. AL SUR: En 12.00 M. con calle Castillo de Chapultepec, AL ORIENTE: En 23.00 M. con lote No. 18 y AL PONIENTE: En 23.00 M. con lote 20.

Así como que se anunciara su venta mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días, en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación que se edite en esta Ciudad, se hace la convocatoria de Ley a postores, siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad de \$503,442.00 (QUINIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), que corresponde al avalúo rendido por el Perito en rebeldía de la parte demandada y el cual es el valor del precio más alto rendido por los peritos, señalándose las DIEZ HORAS DEL DÍA NUEVE DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para la celebración de la Audiencia de Remate en el local de este Juzgado.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 26 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

1879.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

#### EDICTO

##### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 00025/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los Licenciados Enrique Muñiz García y Liliana

J. Ruiz Mendoza, endosatarios en procuración de FLORENCIA TRISTAN MEDINA en contra de REYES GUADALUPE RUIZ RICO.

Consistente en: un bien inmueble ubicado en la calle Acamapichitli número 978 de esta Ciudad compuesto de una superficie de 162.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE: en 19.95 metros con lote número 8, AL SURESTE: en 8.05 metros con calle Acamapichitli, AL SUROESTE: en 19.85 metros con lote 10, AL NOROESTE: 8.25 metros con lote número 35.- Datos del Registro Público de la Propiedad del Estado.- Número 32849, Legajo 657, de fecha 12 de septiembre de mil novecientos noventa y siete, Sección I, de este municipio de Victoria, Tamaulipas.- Valor pericial del inmueble \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por TRES VECES dentro de nueve días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a LAS (11:00) ONCE HORAS DEL DÍA (9) NUEVE DE JUNIO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de los bienes que sirvió de base para el remate, a través de certificado de deposito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los veinticinco días del mes de abril del añados mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.

1880.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de marzo del año en curso, dictado en el Expediente Número 333/1999, relativo al Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Javier Castro Barrera apoderado jurídico del BANCO BILBAO VIZCAYA MÉXICO S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO BBV PROBURSA en contra de la Sucesión de ROBERTO CANO SILVA, por conducto de su representante legal GRISELDA RIVERA VARGAS VDA. DE CANO, así como de la propia señora GRISELDA RIVERA VARGAS VDA. DE CANO por su propio derecho y de los señores GERARDO STOLVERG HINOJOSA Y MARÍA ELENA BECERRA DE STOLVERG, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble:

Casa habitación ubicada en la calle Cristóbal Colon (9) esquina calle Jalisco del fraccionamiento San José de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 516.77 M2., con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.82 metros con lote 6 de la manzana 6.- AL SUR en 17.40 metros con calle Jalisco.- AL ESTE en 28.55 metros con calle Cristóbal Colón.- AL OESTE en 28.52 metros con lote 8 de la manzana 6.- Con un valor pericial de \$2'600,000.00 (DOS MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N.).- Datos de

inscripción en el Registro Público la Propiedad en el Estado: Inscripción Número 49875 Legajo 998 de fecha 18/06/1992, Sección I, del municipio de Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina del Fondo para la Administración de Justicia del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Tamaulipas, y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA TREINTA DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos Suplente, LIC. GERARDO GUEVARA MUÑOZ.- Rúbrica.

1881.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Miguel Hernández López, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta y uno de marzo del dos mil seis (2006) dictado en el Expediente Número 1724/2003, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por BANORTE S.A., representado por el Licenciado José Ernesto Balderas Alvarado, en contra de ANTONIO PÉREZ GALLEGOS Y DE MARÍA DE LA LUZ PÉREZ GONZÁLEZ, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda lo siguiente.

Predio urbano identificado como fracción del lote número 41 cuarenta y uno de la manzana número 6 seis del Fraccionamiento San Rafael de Ciudad Valles S.L.P., con una superficie de 400.00 cuatrocientos metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 20.00 metros y colinda con propiedad de la señora Ma. de la Luz Pérez González y AL SUR en 20.00 metros y colinda con calle Campeche, AL ORIENTE en 20.00 metros y colinda con propiedad de Ma. de la Luz Pérez González y AL PONIENTE en 20.00 metros veinte metros y colinda con calle Nuevo León.- Con un valor pericial de \$80,000.00 (OCHENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Predio urbano repartido en ocho lotes chicos fracciones de los lotes números 37, 38, 39, 40, 41 y 42 de la manzana número seis del Fraccionamiento San Rafael de Valles S.L.P., con una superficie total de 3,500 tres mil quinientos metros cuadrados cuyos lotes tienen las siguientes medidas y colindancias:

Lote número 1 con superficie de 400.00 metros cuadrados AL NORTE en 20.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 37, AL ORIENTE en 20.00 metros con fracción del lote 37 y AL PONIENTE en 20.00 metros con calle Nuevo León.

Lote II.- Con superficie de 300.00 metros cuadrados Al Norte en 20.00 metros con fracción del lote 37, AL SUR mide 20.00 metros con fracción del mismo lote 37, AL ORIENTE

mide 15.00 metros con fracción del mismo lote 37 y AL PONIENTE en 15.00 metros con la calle Nuevo León.

Lote III.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con la calle Sinaloa, AL SUR en 15.00 metros con fracciones de los lotes 37 y 38, AL ORIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 38 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracciones del lote 37

Con un valor pericial dichos inmuebles de \$190,000.00 (CIENTO NOVENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).00

Lote IV.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados AL NORTE en 15.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 15.00 metros con fracción del lote 39, ORIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 40 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 39.

Lote V.- Con superficie de 400.00 metros, AL NORTE en 20.00 metros con calle Sinaloa, AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 40, AL ORIENTE en 20.00 metros con calle las tichas y AL PONIENTE en 20.00 metros con fracción del lote 40.

Con un valor pericial dichos bienes de \$140,000.00 (CIENTO CUARENTA MIL PESOS 00/100 M. N.).

Lote VI.- Con superficie de 300.00 metros cuadrados AL NORTE en 20.00 metros con fracción del lote 41, AL SUR en 20.00 metros con fracción del lote 41 y AL ORIENTE en 15.00 metros con fracción del mismo lote y AL PONIENTE en 15.00 metros con calle Nuevo León.

Lote VII.- Con superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con fracción de los lotes 41 y 42, AL SUR en 15.00 metros con calle Campeche, AL ORIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 42 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 41.

Lote VIII.- Con una superficie de 525.00 metros cuadrados, AL NORTE en 15.00 metros con fracción del lote 42, AL SUR en 15.00 metros con calle Campeche, AL ORIENTE en 35.00 metros con lote 43 y AL PONIENTE en 35.00 metros con fracción del lote 42.

Con un valor pericial dichos bienes \$900,000.00 (NOVECIENTOS MIL PESOS 00/100 M. N).- Datos de inscripción Número 508, del libro índice de escritura privada de fecha 4 de junio de 1969, de Ciudad Valles S.L.P.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, estrados del Juzgado de Primera Instancia Mixto y Oficina de la Secretaría de Finanzas de Ciudad Valles S.L.P, se convoca a postores al remate de dicho bien inmueble, señalándose para tal efecto LAS ONCE HORAS (11:00) DEL DÍA QUINCE (15) DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS (2006) para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 3 de abril del 2006.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ LUIS GARCÍA JUÁREZ.- Rúbrica.

1882.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Cd. Victoria, Tam., a 3 de mayo del 2006.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el

Estado, por auto de fecha 20 de abril del dos mil seis, dictado dentro del Expediente Número 3/2005, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Lic. Raúl Guadalupe Godínez Alanís en contra de JOSÉ LUIS GUILLÉN GARCÍA, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el bien inmueble:

Bien inmueble ubicado en calles Ignacio m. Altamirano y José Vasconcelos, con una superficie de 312.50 M2 (Trescientos doce metros cincuenta centímetros cuadrados) de construcción y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 12.50 metros con calle Ignacio Manuel Altamirano; AL SUR: en 12.50 metros con lote 10 de Jesús Martínez; AL ESTE: en 25.00 metros con lote dos de J. Salomé Martínez; y AL OESTE: en 25.00 metros con calle José Vasconcelos, y controlado fiscalmente con la clave catastral número 01-01-16-014-, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado, bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 142659, Legajo 2854, del municipio de Victoria, Tamaulipas de fecha 19/11/99; se ordena sacar a remate la parte correspondiente al demandado JOSÉ LUIS GUILLÉN GARCÍA en pública almoneda en la suma de \$395,880.00 (TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M. N.).

Convóquese a postores por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES dentro de nueve días en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, y en el Periódico Oficial del Estado, comunicando aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el 20% (veinte por ciento) del valor que sirva en base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate la postura legal correspondiente, que deberá ser la que cubra las dos terceras partes del valor del bien inmueble para su remate, con rebaja del 20% de la transacción conforme lo dispone el artículo 704 del Código de Procedimientos Civiles aplicado de manera supletoria al Código de Comercio; en consecuencia se señalan LAS ONCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DE DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Segunda Almoneda.

La C. Secretaría de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1883.-Mayo 16, 18 y 24.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinte de abril del dos mil seis, dictado en el Expediente Número 1894/2003, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar, inicialmente en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, SOCIEDAD ANÓNIMA, INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX y continuado con el mismo carácter pero de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, S.A. DE C.V., en contra de ANA ISABEL RODRÍGUEZ GUERRA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno urbano con construcción de vivienda ubicado en: calle Juan N. Jiménez número 213, lote 4, manzana F-4, del

Fraccionamiento Hacienda del Santuario de Ciudad Victoria, Tamaulipas con una superficie de 127.50 M2; con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 7.50 m. Con lote 30; AL SUR en 7.50 m. Con calle Juan N. Jiménez 2; AL ESTE en 17.00 m. Con lote 3; y AL OESTE en 17.00 m. Con lote 5, con los siguientes datos de registro: Sección I, Número 17403, Legajo 349, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 02 de junio de 1994, a nombre de la demandada ANA ISABEL RODRÍGUEZ GUERRA; se ordena sacar a remate el mismo en pública almoneda en la suma de \$405,000.00 (CUATROCIENTOS CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en otro de los de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente Edicto de remate convocándose a aquellos que deseen tomar parte en la subasta que previamente deberán depositar ante el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia el veinte por ciento del valor que sirva de base para el remate del bien, mostrando al efecto el certificado correspondiente, sin cuyo requisitos no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado, que se abrirá en el momento en que deba procederse al remate, la postura legal correspondiente, que deberá de ser las dos terceras partes del valor del bien inmueble hipotecado para su remate; se señalan las DOCE HORAS DEL DÍA UNO DE JUNIO DEL DOS MIL SEIS, para que tenga verificativo el desahogo de la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2006.- Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1933.-Mayo 18 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha veintitrés de marzo del 2006, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 60/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes MIGUEL MORALES GUERRERO, promovido por el Ciudadano JESÚS DEL ÁNGEL MORALES BERRONES, vecino que fue del Municipio de Santander Jiménez, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 25 de abril del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1934.-Mayo 23 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha veinticuatro de marzo del 2006, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del

Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 62/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes EMIGDIO PÉREZ GUAJARDO, promovido por el Ciudadano ALVARO PÉREZ PECINA, vecino que fue del Municipio de Mainero, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.

1935.-Mayo 23 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Décimo Distrito Judicial.

##### Padilla, Tam.

Por auto de fecha nueve de mayo del 2006, la Ciudadana Licenciada María Concepción Reyes Reyes, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 96/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Ciudadano ROGELIO ECHARTEA JARAMILLO, promovido por el Ciudadano Licenciado Erik Gaspar Perales Ríos, Mandatario Jurídico de JOEL ECHARTEA MALDONADO, vecino que fue del Municipio de Hidalgo, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial y en otro de mayor circulación que se editan en la Capital del Estado, por DOS VECES, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten a este Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Padilla, Tam., a 18 de mayo del 2006.- El Secretario de acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

1936.-Mayo 23 y 24.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Quinto Distrito Judicial.

##### Cd. Reynosa, Tam.

A LA C. LINA ROJAS RODRÍGUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha once de abril del presente año, ordenó la publicación del presente Edicto, tramitado dentro del Expediente Número 2424/2005, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por DAVID AGUILAR FLORES en contra de LINA ROJAS RODRÍGUEZ, en contra de Usted, demandándole los siguientes conceptos: a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une con la C. LINA ROJAS RODRÍGUEZ y que fuera inscrito en el Libro Número 1, foja 2-F en fecha 10 de enero 1969, ante la Oficialía del Registro Civil de la Ciudad de Amecameca de Juárez, Estado de México. b).- El pago de los gastos de los gastos y costas que se originen por motivo de la tramitación del presente

Juicio. Y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer su domicilio, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad y en los Estrados de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto, haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Tribunal.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1950.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

GENARO PEDROZA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha diez de marzo del presente año, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número 194/2006, relativo al Juicio Ordinario Civil promovido por la señora ROSA IDALIA PUENTE VIERA apoderada de GABRIEL PUENTE VIERA en contra de Usted, ordenándose en fecha cuatro de mayo del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 9 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1951.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. REPRESENTANTE LEGAL DE LA SUCESIÓN A BIENES DEL SEÑOR RAMÓN HIDALGO SÁNCHEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 279/2006, radicado en el Juzgado a mi cargo, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por el C. CARLOS GAMEZ SALAZAR, en contra de la Sucesión a bienes del Señor RAMÓN HIDALGO SÁNCHEZ, se ordenó notificar a Usted, el siguiente proveído:

Altamira, Tamaulipas, a dieciocho de abril del año dos mil seis.

Por recibido el oficio 672 y por enterado del mismo, agréguese: en consecuencia, Téngase por presentado al Ciudadano CARLOS GAMEZ SALAZAR, promoviendo Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, en contra de lo sucesión a bienes del C. RAMÓN HIDALGO SÁNCHEZ, a través de quien legalmente la represente, fundándose para ello en los hechos y consideraciones legales que estimaron aplicables al caso.- Se admite la promoción en cuanto ha lugar en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo, bajo el Número 00279/2006.- Con las copias simples de la demanda y anexos debidamente selladas y rubricadas por la Secretaría del Juzgado emplácese a la parte demandada por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la Puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberán presentar su contestación dentro del término de sesenta días, contados a partir de la última publicación del Edicto, y si en caso de que el Juez por cualquier motivo tuviere conocimiento del domicilio de esas personas, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, lo anterior en virtud de que el compareciente manifiesta que desconoce el domicilio de la albacea de la sucesión a bienes del señor RAMÓN HIDALGO SÁNCHEZ, a través de quien legalmente la represente.- Se tiene como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en la Calle Francisco Sarabia número 600 "A" Oriente de la Colonia Tinaco de Ciudad Madero, Tamaulipas, y como Asesores Jurídicos a los Licenciados María Concepción Espinoza Reynaga y Manuel Hernández Torres, por cuanto a los pasantes que autoriza, no ha lugar, a tenerlos como tales, toda vez que no se cumple con los extremos del artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese.- Así y con apoyo en lo dispuesto por los artículos 4°, 52, 67 Fracción VI, 462, 463, 564, 565, 566, 567 y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito judicial en el Estado, actuando con el Ciudadano Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- Dos firmas ilegibles.- Rúbricas.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los (20) veinte días del mes de abril del año (2006) dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- Rúbrica.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1952.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

FORTINO SÁNCHEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha veinte de octubre del dos mil cinco, dictado por la Ciudadana Licenciada Marisa Iracema Rodríguez López, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, radicó dentro del Expediente Número



894/2005, relativo al Juicio Sumario Civil sobre Otorgamiento y Firma de Escritura promovido por la señora SAN JUANA VILLARREAL SÁNCHEZ en contra de Usted, ordenándose en fecha veintiséis de abril del presente año el presente Edicto.

Publíquese Edicto por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en esta Ciudad, emplazándose a Juicio, haciéndoles saber que tiene el término de sesenta días a partir de la última publicación para que presente su contestación, fijándose de igual forma en la Puerta del Juzgado y quedando las copias del traslado en la Secretaría del Juzgado.

Nuevo Laredo, Tam., a 4 de mayo del 2006.- El Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA.- Rúbrica.

1953.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

C. YOLANDA CASTILLO URBINA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de septiembre del año dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 902/2005 relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad, promovido por la C. BLANCA ESTELA PEÑA RODRÍGUEZ, en contra de Usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La pérdida de la patria potestad del menor ÁLVARO CASTILLO URBINA.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1954.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

C. CARLOS ENRIQUE SALAZAR GEA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de mayo del dos mil cinco, ordenó la radicación del Expediente Número 00359/2005, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el C.

Licenciado Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A., en contra del C. CARLOS ENRIQUE SALAZAR GEA, con auto de fecha veintitrés de marzo del dos mil seis, se ordenó emplazarlo por Edictos.- Así mismo se le reclaman las siguientes prestaciones.

A). El pago de la cantidad de 78,543.85 UDI'S (SETENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de suerte principal derivado del contrato de Apertura de Crédito con garantía Hipotecaria y su Convenio Modificatorio celebrados los días 26 de marzo de 1993, 17 de octubre de 1995 y que se acompañan a esta promoción y que equivalen al día 17 de diciembre del 2004 a la suma de \$277,097.75 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL NOVENTA Y SIETE PESOS 75/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$3,527937) del DIA 17 DE Diciembre del2004. Las Unidades de Inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S publique Banco de México en el diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º de abril de 1995. B).- El pago de la cantidad de 9,228.39 UDI'S (NUEVE MIL NOVECIENTAS VEINTIOCHO PUNTO TREINTA Y NUEVE UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses normales vencidos causados por el capital adeudado y calculados por el periodo comprendido del 18 de julio de 1997 al 17 de septiembre de 1997 y 18 de julio del 2003 al 18 de octubre del 2004 y que equivalen a la suma de \$32,557.18 (TREINTA Y DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SIETE PESOS 18/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$3.527937) del día 17 de diciembre del 2004. Las Unidades de Inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º de abril de 1995.- C). El pago de la cantidad de 841.91 UDI'S (OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN PUNTO NOVENTA Y UNA UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de intereses moratorios causados por las erogaciones no cubiertas del capital adeudado correspondiente a los días 17 de agosto y 17 de septiembre de 1997 y del día 17 de agosto del 2003 al 17 de octubre del 2004 y que equivalen a la suma de \$2,970.19 (DOS MIL NOVECIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$3.527937) del día 17 de diciembre del 2004. Las unidades de Inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S publique Banco de México en el Diario Oficial de la Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º de abril de 1995.- D).- El pago de los intereses moratorios causados y que se sigan causando a partir del 18 de octubre del 2004 y hasta la total liquidación del adeudo y que deberán ser calculados y pagados conforme a lo establecido en el Convenio Modificatorio amparado por Escritura Publica Número 1,300 de fecha 17 de octubre de 1995 de la Notaria No.214 a cargo del Licenciado Antonio Peña Appedole, y al Decreto publicado el día 1º de abril de 1995.- E).- El pago de la cantidad de 954.08 UDI'S (NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PUNTO CERO OCHO UNIDADES DE INVERSIÓN), por concepto de 17 primas de seguros por el periodo comprendido del 17 de agosto de 2003 al 17 de diciembre del 2004 pagadas por la Institución y que equivalen a la suma de \$3,365.93 (TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS 93/100 M. N.), de acuerdo al valor de la UDI'S (\$3.527937) del día 17 de diciembre del 2004.- Así como el pago de las demás primas de seguros que siga cubriendo la Institución por cuenta del demandado y hasta el finiquito del adeudo. Las Unidades de Inversión deberán ser pagadas precisamente en Pesos Moneda de los Estados Unidos Mexicanos al equivalente que para UDI'S publique Banco de México en el Diario Oficial de la

Federación para el día en que se lleve a cabo el pago, conforme a lo establecido en el decreto publicado el día 1º de abril de 1995.- F).- El pago de gastos y costas del Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en Tampico, Tamaulipas, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Altamira, Tam., a 27 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

1955.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

## EDICTO

### Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

CC. MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ,

LAURA IMELDA MEZA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ.

PRESENTE.

El Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, hace saber que en el Expediente No. 968/2003, radicado en el Juzgado a mí cargo, relativo al Juicio Sumario Hipotecario, promovido por el Lic. Salvador Valero Vázquez, en su carácter de apoderado de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S. A., en contra de los ciudadanos MARTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ Y LAURA IMELDA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ, se ordenó notificar a usted, los siguientes proveídos:

Altamira, Tamaulipas (14) catorce de julio del año (2003) dos mil tres.

Con el anterior escrito de cuenta, seis anexos, signado por el Licenciado Salvador Valero Vázquez, su carácter de Apoderado de BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., personalidad que acredita con fue con la copia certificada del poder que exhibe, promoviendo Juicio Sumario Hipotecario en contra de los señores MARTIN MARTÍNEZ SÁNCHEZ y LAURA IMELDA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ, con domicilio en Calle Hidalgo No. 1401 Sur, Colonia Independencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, y de quien reclama las prestaciones que se refiere en los incisos A), B), C), D), E), F), G) de su escrito de demanda; por los hechos y fundamentos que expresa.- Se admite la demanda en cuanto proceda en derecho, désele entrada, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno respectivo bajo el Número 00968/2003.- Tomando en consideración que con las escrituras de hipoteca que exhibe se cumple con lo exigido por el artículo 531 fracción I del Código de Procedimientos Civiles en vigor, procédase a la expedición de la cédula hipotecaria para su entrega a las partes, inscripción en el Registro Público de la Propiedad y publicación en El Sol de Tampico que se edita en ésta Ciudad, a partir de la fecha en que se entreguen a los deudores la cédula hipotecaria respectiva, el inmueble dado en garantía queda en depósito judicial, junto con todos los frutos y objetos que con arreglo a la escritura y conforme al Código Civil, deben considerarse inmovilizados, y formando parte del mismo inmueble.- Procédase al avalúo del bien inmueble hipotecado.- Así mismo y conforme lo dispone el artículo 535 segundo

párrafo, intímese al deudor para que exprese si acepta o no la responsabilidad de Depositario. Si la diligencia no se entendiera directamente con el deudor, dentro de los tres días siguientes al traslado, deberá manifestar si acepta o no la responsabilidad de Depositario, entendiéndose que no la acepta si no hace esta manifestación, y en este caso, el actor podrá pedir que se le entregue la tenencia material de la finca o nombrar depositario bajo su responsabilidad, y apareciendo que los demandados tienen su domicilio en Ciudad Mante, Tamaulipas, con los insertos necesarios, gírese atento exhorto al Ciudadano Juez Competente de lo Civil de aquella Ciudad, para que en auxilio de las labores de este Juzgado se sirva cumplimentar en sus términos el presente proveído, facultando al ciudadano Juez exhortado para que reciba toda clase de promociones, les haga saber a los demandados que en términos del artículo 60 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, por razón de la distancia habida hasta esta jurisdicción se le concede un día más por cada ochenta kilómetros o fracción que exceda de la décima parte para que contesten la demanda si tienen excepciones legales que hacer valer, así mismo para que les haga saber de la obligación que tienen de señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en el Segundo Distrito Judicial del Estado de Tamaulipas, que comprende la zona Conurbada Tampico, Madero y Altamira, con apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por cédula que se fije en los estrados de este Juzgado.- Se hace saber a la actora que los documentos originales base de la acción se encuentran en el secreto del Juzgado.- Se tiene como domicilio convencional para oír y recibir notificaciones, el ubicado en el Despacho 107, del Edificio C.I.S.A., ubicado en Colón 201 Nte., de Tampico, Tamaulipas, y por cuanto a las personas que autoriza para oír notificaciones, se le dice que no ha lugar a tenerlas por autorizadas toda vez que no se cumple con lo dispuesto por el artículo 52 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.- Notifíquese.- Así y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º, 23, 52, 67, 60, 92, 227, 228, 247, 248, 470, 471, 530, 532, 533, 534, 535 y relativo del Código de Procedimientos Civiles en vigor, lo acordó y firma el Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Segundo de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial del Estado, actuando con el Licenciado Salomón Sampablo Martínez, Secretario de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Altamira, Tamaulipas, a catorce de febrero del año dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta, téngase por presentado al Licenciado Salvador Valero Vázquez, como lo solicita, y en virtud de que no fue posible la localización de la parte demandada MARTÍN MARTÍNEZ SÁNCHEZ y LAURA IMELDA MEZA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ, es por lo que procédase a emplazar a dichas personas por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole a los interesados que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto y si en caso de que el Juez por cualquier medio tuviere conocimiento del domicilio de esa persona, o apareciese que maliciosamente se dijo ignorarlo, el emplazamiento se tendrá por no hecho, y se lo mandara practicar en el domicilio, ya conocido, quedando a su disposición las copias de traslado en la Secretaría de este H. Juzgado, debiéndose cumplimentar el presente proveído con el dictado en fecha catorce de julio del año dos mil tres.- Notifíquese.- Así, con fundamento en los artículos 4º, 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el

Secretario de Acuerdos, Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

**AUTO INSERTO:**

Altamira, Tamaulipas, a veinticuatro de febrero del dos mil seis.

A sus antecedentes el escrito de cuenta.- Téngase por presentado al Ciudadano Licenciado Salvador Valero Vázquez, y visto el contenido de su escrito así como el proveído dictado en fecha catorce de julio del año dos mil tres, y apareciendo que por un error involuntario se asentó como nombre de uno de los demandados LAURA IMELDA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ, siendo lo correcto el de LAURA IMELDA MEZA RAMÍREZ DE MARTÍNEZ, por lo que en términos del artículo 241 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, se regulariza el procedimiento, haciendo la aclaración respectiva.- Notifíquese.- Así y con apoyo en los artículos 4º, 241, del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Lo acordó y firma el Ciudadano Licenciado Gilberto Barrón Carmona, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con el Secretario de Acuerdos Licenciado Salomón Sampablo Martínez, que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES. RÚBRICAS.- DOY FE.- Enseguida se hace la publicación de Ley.- CONSTE.

Es dado el presente Edicto en el despacho del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil, en Altamira, Tamaulipas, a los veintiocho días, del mes de febrero del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez Segundo de lo Civil, LIC. GILBERTO BARRÓN CARMONA.- El C. Secretario del Juzgado, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

1956.-Mayo 23, 24 y 25.-3v2.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

Por auto de fecha Cuatro de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2488/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ SOLÍS ESPARZA, denunciado por SANTOS SOLÍS MORIN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1967.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha uno de noviembre del año dos mil cinco, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 2440/2005, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA ELISA MARTÍNEZ CONSTANTE, denunciado por JOSÉ DE JESÚS AGUIRRE MARTÍNEZ, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó al denunciante como Interventor de la presente sucesión.

**ATENTAMENTE**

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de noviembre del 2005.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1968.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 25 de abril dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 361/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GLAFIRA DE SANTIAGO TORRES, quien falleció el 24 veinticuatro de marzo del 2006 dos mil seis en Ciudad San Luis Potosí, denunciado por MARTÍN EDUARDO GONZÁLEZ DE SANTIAGO Y MARTÍN GONZÁLEZ LARA.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 4 cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1969.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veintiocho de febrero del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 486/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CLEOTILDE ACOSTA REYES, denunciado por DONACIO GONZÁLEZ GONZÁLEZ, ISAÚL GONZÁLEZ ACOSTA, DONACIO GONZÁLEZ ACOSTA, JAHIR GONZÁLEZ ACOSTA, LIZETT GONZÁLEZ ACOSTA Y RAFAEL GONZÁLEZ ACOSTA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 2 de marzo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. SAN JUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

1970.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Noveno Distrito Judicial.****Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha ocho del mes de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 90/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de DIEGO CARDONA ÁLVAREZ, promovido por HÉCTOR JOSIAS DIEZ CARDONA.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Expreso, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 15 de mayo del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1971.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.****Sexto Distrito Judicial.****Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciada Norma Leticia García Gámez, Secretaria de Acuerdos Adscrita al Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha doce de abril del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 101/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de CRUZ BARRERA BARRERA Y ENRIQUE LÓPEZ ALANIS, quienes fallecieron el primero día dos (2) de junio del dos mil dos (2002), y el segundo el día diecisiete (17) de abril del dos mil cinco, habiendo tenido ambos su último domicilio en calle Aurora número 118, Colonia Linda Vista, en la ciudad de Miguel Alemán, Tamaulipas, y es promovido por MARIO ALONSO LÓPEZ BARRERA.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 17 de abril del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1972.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. MERCEDES E. GUILLÉN GUILLÉN promovido por la C. MARÍA BERTHA GUILLÉN GUILLÉN, bajo el Expediente Número 352/2006, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, que se edite en Tampico, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este Juzgado a deducir sus derechos hereditarios, si los tuvieren.

Para lo anterior se expide el presente a los ocho días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ JIMÉNEZ RÍOS.- Rúbrica.

1973.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Primer Distrito Judicial.**  
**Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha 30 de marzo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 352/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SANTIAGO BLANCO MÉNDEZ, denunciado por ARNULFO BLANCO MÉNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 10 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Familiar, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDÉZ.- Rúbrica.

1974.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Matías Enríquez Salazar Segura, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha 03 tres de mayo del año dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 379/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DE LA LUZ SALINAS SÁNCHEZ Y/O MA. DE LA LUZ SALINAS SÁNCHEZ, quien falleció el 15 de septiembre del dos mil tres, en Ciudad Madero, Tamaulipas, denunciado por OMAR DE LA CRUZ SALINAS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Es dado en Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los 04 cuatro días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. MATÍAS ENRÍQUEZ SALAZAR.- Rúbrica.-  
 La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1975.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Familiar.**  
**Quinto Distrito Judicial.**  
**Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1055/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de BERTA PAPA GODINES, denunciado por YOLANDA GARCÍA PAPA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1976.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.**  
**Sexto Distrito Judicial.**  
**Cd. Miguel Alemán, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Titular de este Juzgado, el C. Licenciado Jorge Chávez Martínez, Secretario de Acuerdos Interino, Adscrito al Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar del Sexto Distrito Judicial en el Estado, encargado del despacho por ministerio de Ley, por auto de fecha nueve de mayo del dos mil seis, ordenó la radicación del Expediente Número 130/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ERCILIA GONZÁLEZ GARCÍA, quien falleció el día 21-veintiuno de noviembre de 1996 mil novecientos noventa y seis, en la ciudad de Hoston, Texas, teniendo su último domicilio en la mencionada ciudad, y es promovido por JULIA GARZA GONZÁLEZ.

Y por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en la región, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del presente Edicto.

Cd. Miguel Alemán, Tam., a 12 de mayo del 2006.- La C. Secretaria de Acuerdos Habilitada, LIC. MARTHA ELBA ROSALES VALENZUELA.- Rúbrica.

1977.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veinticuatro de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 410/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIA MARTÍNEZ RETA, denunciado por JOSÉ DE LOS SANTOS OROZCO.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 24 de abril del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1978.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Maestro Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha veintisiete de abril del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 478/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de SILVIO BRUSSOLO TORRES, denunciado por SILVIO BRUSSOLO GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2006.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1979.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Juana Ramírez Méndez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintiséis de abril del dos mil seis, se ordenó la radicación del Expediente Número 00384/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA DOLORES BELTRÁN CASTRO, denunciado por el C. HOMERO GARZA ALANIS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.-Se expide la presente en Altamira, Tam., a los dos días del mes de mayo de dos mil seis.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA ANTONIA AGUILAR RODRÍGUEZ.- Rúbrica.

1980.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado José Ruiz Castillo, Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, encargado del Despacho por ausencia temporal de la titular, actuando con testigos de asistencia, radicó por auto de fecha nueve de mayo del año dos mil seis, el Expediente No. 451/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor JUAN FRANCISCO ROJAS HERNÁNDEZ O JUAN ROJAS HERNÁNDEZ O JUAN ROJAS, denunciado por la señora GUADALUPE QUEZADA PUENTE, se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta Ciudad.- DAMOS FE.

H. Matamoros, Tam., a 10 de mayo del 2006.- Testigos de Asistencia.- C. DORA ELIA MARTÍNEZ GARCÍA.- C. EMMA YOLANDA ORETGA ZAMORA.- Rúbricas.

1981.-Mayo 24.-1v.

**CONVOCATORIA**  
**REHOBOT, S.A. DE C.V.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Se convoca a todos los accionistas de REHOBOT, S.A. DE C.V., a una asamblea general extraordinaria de accionistas en primera convocatoria que tendrá verificativo a las trece horas del día doce de junio del 2006 en el domicilio social ubicado en Teopan número dos mil doscientos siete, fraccionamiento Teocaltiche de esta Ciudad, misma que se celebrara de acuerdo a la siguiente:

**ORDEN DEL DÍA**

1. Propuesta y en su caso modificación de las cláusulas tercera, sexta, octava y décima tercera de los estatutos sociales.
2. Designación de delegado especial de la asamblea y otorgamiento de facultades.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2006.- Administrador Único, ING. ARTURO COMPEAN CASTILLO.- Rúbrica.

1982.-Mayo 24.-1v.

**CONVOCATORIA**  
**DE REHOBOT, S.A. DE C.V.**

**Cd. Victoria, Tam.**

Se convoca a todos los accionistas de REHOBOT, S.A. DE C.V., a una asamblea general ordinaria de accionistas en primera convocatoria que tendrá verificativo a las diez horas del día doce de junio del 2006 en el domicilio social ubicado en Teopan número dos mil doscientos siete, fraccionamiento Teocaltiche de esta Ciudad, misma que se celebrara de acuerdo a la siguiente:

1. Presentación y en caso de aprobación de los estados financieros del 1º de enero al 31 de diciembre de los años 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
2. Designación de Comisario.
3. Asuntos generales.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de mayo del 2006.- Administrador Único, ING. ARTURO COMPEAN CASTILLO.- Rúbrica.

1983.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Quinto Distrito Judicial.**

**Cd. Reynosa, Tam.**

**CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:**

Por auto de fecha once de mayo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 1077/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO OCHOA SERNA, denunciado por MARÍA GUADALUPE GONZÁLEZ LUGO, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventora de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 12 de mayo del 2006.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

1984.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Noveno Distrito Judicial.**

**Cd. Tula, Tam.**

Por acuerdo de fecha treinta y uno del mes de marzo del año dos mil seis, el Ciudadano Licenciado Filiberto Guerrero Fabián, Juez de Primera Instancia Mixto del Noveno Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, ordenó la radicación del Expediente Familiar Número 74/2006, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIO CUMPEAN, promovido por la C. DELIA CUMPEAN SALAZAR.

Así mismo, ordenó la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación, que se editan en Ciudad Victoria, Tamaulipas, convocando por éstos medios a quienes se crean con derecho a la herencia y acreedores si los hubiere; para que comparezcan ante éste Juzgado a hacer valer los mismos, dentro del término legal de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto correspondiente.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Tula, Tam., a 31 de marzo del 2006.- El Secretario del Ramo Familiar, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

1985.-Mayo 24.-1v.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.**

**Primer Distrito Judicial.**

**Cd. Victoria, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Victoria, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente bien inmueble embargado en el presente Juicio del Expediente 1989/2003, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Rafael Rodríguez Salazar apoderado jurídico de SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, en contra de los CC. MIGUEL ÁNGEL FLORES ORTIZ Y CECILIA BACA HERNÁNDEZ DE FLORES.

Consistente en: inmueble identificado como lote número 35, de la manzana 8, del Fraccionamiento Sierra Madre del Sur, de esta Ciudad, compuesto de una superficie de 216.90 M2., (doscientos dieciséis metros noventa centímetros cuadrados), con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.00 metros con lote 2, AL SUR, en 9.00 metros con prolongación calle Mina, AL ESTE en 24.10 metros con lote 34 y AL OESTE en 24.10 metros con lote 36.- Dicha manzana se encuentra circundada por las siguientes calles: al norte.- Prolongación calle Berriozabal, al sur, prolongación calle Mina, al este, calle Magnolia y Al Oeste calle Eucalipto.- Sección I, Número 31,340, Legajo 627, de este municipio de Victoria, con fecha 20 de febrero de 1989.- La cual se encuentra registrada ante el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos de registro: Sección I, Número 31,340, Legajo 627, de este municipio de Victoria, con fecha 17 de febrero de 1989, realizada ante la Notaria Pública Número 118 ciento dieciocho a cargo del Lic. Roberto Jaime Arreola Loperena, de la Ciudad de Victoria, Tamaulipas. Dicha hipoteca se constituyo a nombre de los CC. MIGUEL ÁNGEL FLORES ORTIZ Y CECILIA BACA HERNÁNDEZ DE FLORES, el cual tiene un valor comercial de \$198,000 (CIENTO NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), según dictamen pericial que obra en autos.

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad, así como también en la Oficina Fiscal de Ciudad Victoria, Tamaulipas, y en los estrados del Juzgado, convocando a postores a la primera almoneda que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (13:00) TRECE HORAS DEL DÍA (14) CATORCE DE JUNIO DEL AÑO 2006, en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirvió de base para el remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los doce días del mes de mayo del año dos mil seis.- DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANASTACIO MARTÍNEZ MELGOZA.- Rúbrica.

1986.-Mayo 24 y 30.-2v1.